



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**OFICINA PROPUESTAS**

DBC. EGB. RCC. ABN. GEM. VEQ. JMO



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 113/2015  
**"PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2015,  
SISTEMA SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE  
QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA"**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2639 /**

**VALPARAÍSO, 14 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6348 de fecha 16 de septiembre de 2015, por la cual se aprueba la Adición N°1 y N°2, a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2015, SISTEMA SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA"**, Licitación Pública N°113/2015 por un monto de \$236.788.751.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 467 de fecha 16 de agosto de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Trejo U. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sr. Jorge Concha S.
- d) La Resolución Exenta N° 7165 de fecha 19 de octubre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2015, SISTEMA SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA."**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe Técnico N° 183-58 de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Infraestructura Sanitaria 2015, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un Aumento de Obras por \$9.149.710.-, Obras Extraordinarias por \$6.160.256.-, Disminuciones de obras por \$8.426.372.- y un Aumento de Plazo de 30 días corridos, ya que ha sido necesario efectuar trabajos adicionales no contemplados en los Términos de Referencia administrativos, además de aumentos y disminuciones de obras, necesarias para el desarrollo del contrato. Tales modificaciones Han provocado ajustes en las partidas, obedeciendo a criterios del arte del buen construir.
2. Que, mediante Certificado N° 254 de fecha 08 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

- 1º.- **APRUÉBESE una DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$8.426.372.- equivalente a un 3,56% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$9.149.710.- equivalente a un 3,86% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$6.160.256.- equivalente a un 2,57% del monto del contrato original, para la **Licitación Pública N° 113/2015, PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2015, SISTEMA SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA**, celebrado con la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-58 de fecha 29 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 22 de marzo de 2016 hasta el día 21 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2015, SISTEMA SECUNDARIOS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, Licitación Pública N° 113/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 183-58 de fecha 29 de febrero de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$243.672.345.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 183-58 de fecha 29 de febrero de 2016.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0273724 del 25 de septiembre de 2016 del Banco BCI, por la suma de 469 U.F., con fecha de vencimiento al día 20/06/2016.  
  
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44122 de la aseguradora HDI, por un monto de 281 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 21/09/2015 hasta el día 26/07/2016.
- 6º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6348 de fecha 16 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7165 de fecha 19 de octubre de 2015.

8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria.-
B.I.P	30362585-0	Conservación Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias año 2015.-
Monto		\$6.883.594.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**DIRECTOR (T. y P.)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ.-**  
**Av. José Domingo Cañas 1550 Depto. 603, Ñuñoa, Santiago - (02) 24533142.-**